Sesión 53ª

Presentes
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena
Dr. Calderón

Día 6 de Agosto de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3256 6º — 1º Acordar dirección libre á la escuela nocturna G. del C. Escolar 6º, que le corresponde por haber llenado las condiciones establecidas en el artº 4º del Reglamento respectivo.–

2º Trasladar á la mencionada escuela para llenar la vacante que, como consecuencia de la medida anterior, se produce en la misma, á la Sra. Teresa G. de Barceló, Subpreceptora de la nocturna C. del mismo Distrito, quedando sin proveer el último puesto, en razón de no requerirlo las actuales necesidades de dicha escuela.–

" 7998 4º — Declarar cesante al maestro de la escuela nº 10 del C. E. 4º, Sr. Juan B. Lara, por haber hecho abandono de su puesto, y nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría en las condi–

//ciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Maestro Normal, Dn. Manuel F. Juarez.-

L - - - - - - 1º Llamar nuevamente á licitación pública por el término de quince días á contar desde la fecha de la publicación de los avisos respectivos, para la construcción de un edificio escolar en cada una de las localidades de la Pcia. de Santiago del Estero que á continuación se expresa:

Exp. 9432 S en Cerrillos, Dpto. de Salavina.-
" 9431 S " Aguas, " " Río Hondo.-
" 9433 S " Lojlo, " " Matará.-

2º En caso de que á este nuevo llamado, no se presentare ningún proponente, la Inspección Seccional tratará de contratar privadamente estas construcciones; debiendo firmar un contrato ad-referendum, el que elevará al H. Consejo, para su debida aprobación.-

" 9607 Y 1º Aprobar la distribución dada por la I. de Escuelas de Adultos, á los 10.000 retratos de próceres, 10.000 escarapelas nacionales, 10.000 escuditos, 10.000 tarjetas con la letra de los cantos oficiales, 48 banderas con sus correspondientes astas y 4.450 ejemplares de los libros que menciona en su nota; repartidos en oca-

sión del Centenario Patrio.
2º Librar orden de pago á favor de la mencionada Inspección por la suma de $135,50 m/n, cantidad que se le acuerda como reintegro de lo invertido en embalaje y remisión de los artículos á que se refiere la primera parte de esta resolución.-

Exp. 9606 I Aprobar la inversión dada á la suma de $210,70 m/n por la Inspección de Adultos, en servicio de tranvía para el traslado de niños á la Escuela Presidente Roca, con motivo de las fiestas realizadas en conmemoración del aniversario de Julio; debiendo librarse orden de pago á favor de la mencionada Inspección por la suma arriba indicada, cantidad que se le acuerda como reintegro del expresado gasto.-

" 9883× P Con motivo del próximo viaje á Europa del Dr. Juan G. Beltrán; siendo conveniente exteriorizar en el extrangero los progresos de la instrucción primaria argentina y teniendo en cuenta los dotes intelectuales de aquel que lo habilitan para el buen desempeño de esta comisión, se resuelve:
1º Comisionarlo para que dé en el extrangero una conferencia poniendo de relieve los progresos de

×

la instrucción primaria en la República, con cargo de presentarla oportunamente á este Consejo.—
2º Asignarle con tal objeto, la suma de ($1.000.— m/n) un mil pesos monal.—
3º Librar orden de pago á favor del Dr. Juan G. Beltrán, por la suma de ($1.000.— m/n) un mil pesos m/nal., que se le acuerda por el artº 2º de esta resolución.—

Exp. 5766 B No hacer lugar al reclamo interpuesto por Dr. Alberto Brusotti y Da. Angela Martinez de Brusotti, referente al reclamo que formulan de aumento de alquiler de la finca de su propiedad, por el mes de Marzo p. pdo., que ocupaban las Oficinas del C. Escolar 3º.—

" 600 N Desechar las propuestas presentadas en este expte., para el arreglo, aceitado y conservación de los molinos á viento existentes en las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo hacerse por administración el servicio de referencia.—

" 8350 C 1º No hacer lugar, á lo solicitado en este expte., respecto al nombramiento de un portero para la escuela nº 14 de Barranqueras (Chaco) por no permitirlo el presupuesto vigente.

// 2º Manifestar al C. E. de Resistencia que en el año entrante se tendrá muy en cuenta este pedido.–

– – – – Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Seccionales de las provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las escuelas de las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 9323	I	nº 33	San Juan	Celón Figueroa	$30.– m/n
" 9444	I	" 45	id	Ernesto Pena	" 35.– "
" 8175	I	" 10	Salta	Leonardo Saravia	" 30.– "
" 5567	I	" 22	Bs. Aires	Miguel S. Basauta	" 70.– "
" 9442	I	Monte Grande	id	Luis Guillon	" 80.– "
" 9324	I	nº 19	id	Rua Carlos	" 80.– "
" 9440	I	" 41	San Luis	Juan B. Lucero	" 12.– "
" 9260	I	Lomas de Zamora	Bs. Aires	Nicolás Deluchi	" 90.– "
" 9106	I	nº 12	Jujuy	Enrique A. Sana	" 80.– "
" 9089	I	" 56	San Juan	Carlos A. Eaicheret	" 30.– "
" 8963	I	" 35	E. Ríos	Miguel Russo	" 30.– "
" 8965	I	" 40	Mendoza	Segundo Correas	" 45.– "
" 8964	I	" 35	La Rioja	Leandro Soria	" 12.– "
" 8967	I	" 21	San Luis	Clémaco Arias	" 35.– "
" 8660	I	" 18	Bs. Aires	Zabaleta Hnos.	" 50.– "
" 8659	I	" 21	Jujuy	Apolinar Obando	" 35.– "
" 8606	I	" 47	Córdoba	Constancio Allasia	" 60.– "
" 8661	I	" 43	San Luis	Matías Laborda	" 35.– "
" 9451	I	" 47	San Juan	Justo P. Arévalo	" 50.– "
" 8420	I	" 25	Tucumán	Agustina V. de Correa	" 15.– "
" 9445	I	" 46	San Juan	Josefa Cruz R	" 50.– "

Exp. 8870 D 1º Adjudicar al contratista Dr. Miguel Quaglio, las obras de reparación proyectadas en la escuela para niños débiles del Parque Olivera, por la suma de ($ 1706.40 m/n) un mil setecientos seis pesos con cuarenta cts. mon/nal. que se ejecutarán de acuerdo con los planos y pliego de condiciones y presupuestos respectivos.-

2º Adjudicar igualmente las obras proyectadas para la escuela de niños débiles del Parque Lezama, al contratista Sr. Emilio Solano, por la suma de ($ 1397.97 m/n) un mil trescientos noventa y siete pesos con noventa y siete cts. mon/nal., que se ejecutarán también en las condiciones antes mencionadas.-

" 598 D Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas en el local de la escuela Sarmiento por Dr. Carlos H. Martini y cuyo importe asciende á la suma de ($ 749,95 m/n) setecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco cts. mon/nal.-

" 679 D Encomendar á la administración de las obras de Salubridad la ins-

stalación de baños desmontables en la escuela Presidente Roca, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que formule aquella Repartición.-

Exp. 6990 13º Reconocer como maestra de primera categoría á la maestra normal, Sta. María Luisa Pultera, actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 13º.-

" 4986 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Sr. Francisco Vicedo, los alquileres que correspondan, por la casa de su propiedad en que funciona la escuela nacional nº 14 de Mendoza, desde el 1º de Enero hasta el 5 de Mayo p. pdos., á razón de treinta pesos ($30.-) m/nal., mensuales.-

" 7431 R 1º No hacer lugar al nombramiento de un portero para la escuela nº 3 de San Javier (Río Negro), atento á que el presupuesto Gral vigente, no permite el gasto que ello originaría. 2º Manifestar al E. E. que dicho pedido será tenido en cuenta el año entrante.-

" 9769 M 1º Aprobar el balance de Caja elevado por el E. E. de Concepción (Misiones) Dn. Cayetano Peringotti y correspondiente al segundo trimestre del corriente año, el que

arroja un saldo á favor del H. Consejo en concepto de fondo de matrículas, la suma de $127.18 m/n y no de $63,68 m/n, como por error manifiesta el mencionado E. E. y más la suma de $1.07 m/n en concepto de renta municipal; saldos estos que pasan á cuenta nueva.

2º Manifestar al referido E. E. que en las rendiciones de cuentas que eleve, en lo sucesivo, se sirva no hacer figurar como un valor las matrículas que expida gratis; debiendo en consecuencia hacerlas figurar separadamente para el correspondiente descargo en los libros de la Contaduría.—

Exp. 6980 T Ordenar la clausura de la escuela particular ubicada en Gral. Pico (Pampa) por funcionar en contravención á lo dispuesto por la Ley y Reglamentos en vigencia, dirigida por la Sra. Florentina Matas de Vendrell.—

" 8049 F Acordar un maestro de tercera categoría para la escuela nº 3 de Formosa; debiendo la I. de Territorios proponer el candidato en las respectivas condiciones.—

" 7255 T Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 71

de Rolón (Pampa) á la Sra. Carmen C. de Ponce.-

Exp. 4229 J 1º Llamar nuevamente á licitación pública, por el término de quince dias á contar desde la fecha de la publicación de los avisos respectivos para la construcción del edificio escolar de una aula destinado á Juncal Grande, Dpto. de Figueroa, de Santiago del Estero.-

2º En caso de que á este llamado no se presentare ningún proponente, la Inspección Seccional tratará de contratar privadamente esta construcción; debiendo en tal caso firmar un contrato ad referendum, el que elevará al H. Consejo, para su aprobación.-

" 8121 J 1º Dejar sin efecto la resolución recaida en este expte. con fecha 12 de julio p.pdo.-

2º Aprobar los servicios prestados por la Sta. Dominga Blanco en la escuela nº 7 de San Juan, á contar desde el 1º de Marzo hasta el 24 de Abril del corriente año, y ordenar á Contaduría liquide á su favor los haberes correspondientes, de acuerdo á la tercera categoría.-

" 8511 J Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para que de los fondos que administra, invierta has-

ta la suma de $200.- m/n., en la ejecución de las reparaciones que necesita el local ocupado por la escuela nº 4 de esa Provincia; debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.-

Exp. 1965 6º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la ejecución de las obras de reparación que son necesarias efectuar en la escuela nº 1 del C. E. 6º de acuerdo con el presupuesto presentado por Dn. Emilio M. Solano, que se acepta como más ventajoso y cuyo importe es de ($ 522,80 m/n) Quinientos veinte y dos pesos con ochenta cts. monacional.-

" 4336 9º Contestar que no es posible por ahora autorizar al funcionamiento de la escuela nocturna D del C. E. 9º con carácter definitivo, ni confirmar en sus respectivos cargos al personal de la misma por no permitirlo la asistencia media de alumnos y no haber transcurrido aún un año de servicios desde la fecha en que la Directora y Subpreceptora de esta escuela se han hecho cargo de sus puestos.-

" 8716 I 1º Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección de Sgo. del Estero, al Director de la escuela nº 36 Bella Vista, Se-

ñor J. Antonio Sufflori, con antigüedad al 26 de Junio p. pdo.-

2º Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al citado Director Sr. Sufflori.

3º Trasladar la escuela nº 36 Bella Vista, al parage denominado Porongal de la misma provincia.-

Exp. 5968 R Proveer por Depósito al Consejo Gral. de Educación de La Rioja de: cien bancos nº 1, doscientos bancos nº 2 y cinco mil pizarras manuales; debiendo imputarse su importe á la parte de Subvención nacional que á esa provincia corresponda.-

" 7441 I Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para que invierta de los fondos que administra, la cantidad mensual de $15.- m/n en el pago de un niño, para el servicio de la Oficina á su cargo.-

" 8835 8º Considerar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 8º, Sta. Lorenza E. Carreras, practicándosele en sus haberes los descuentos que por tal concepto correspondan; y exigirle, por intermedio de la I. Técnica, su inmediata presentación al puesto, el que no ha debido ni puede abandonar mientras la situación de derecho que invoca - tener los servicios requeridos para

la jubilación - no la reconozca y defina la autoridad competente para interpretar la Ley respectiva.-

Exp. 9281 P A fin de regularizar el trámite y despacho de los pedidos de útiles para las escuelas dependientes del Consejo Nal. de Educación, se resuelve:

1º A los pedidos de útiles de las escuelas diurnas de la Capital, se les dará entrada á razón de un expediente por Consejo Escolar.-

2º Los pedidos de las escuelas nocturnas y militares, deberán ser elevados por intermedio de la I. de Escuelas de Adultos, y se formará con ellos dos solos expedientes, respectivamente.-

3º Los pedidos de las escuelas de Provincias deberán venir por intermedio de los Inspectores Seccionales respectivos y elevados por la Inspección General, en catorce expedientes distintos y correspondientes al mismo número de provincias, conteniendo cada uno la totalidad de los pedidos de las escuelas correspondientes.

4º Los pedidos de las escuelas de Territorios, deberán tambien venir por intermedio de los Inspectores

Seccionales respectivos y elevados por la Inspección General, formándose un solo expediente con los de cada territorio.-
5º Las Inspecciones citadas, previa verificación de que se ha dado estricto cumplimiento á las disposiciones en vigencia, remitirán los pedidos á la Mesa de Entradas.
6º A partir de la fecha y en lo sucesivo los pedidos generales de útiles deberán ser presentados:
Capital, 30 de Agosto en la Mesa de Entradas.-
Provincias, 30 de agosto, en las Inspecciones Seccionales respectivas.-
Territorios, 30 de agosto, en las Inspecciones Seccionales respectivas.-
Territorios, 28 de Febrero, en las Inspecciones Seccionales respectivas (Escuelas de Verano).-
7º La falta de cumplimiento á las disposiciones contenidas en los artículos anteriores por parte de los Directores de Escuela, será penada con multas de ($ 50.- m/nal.) cincuenta pesos mon/nal.- No habiendo más asuntos se levantó la sesión á las siete p. m.-

J. M. Ramos Mejía

Santiago López